

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	C. AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO A	
	201345000002265	22/10/2013
	Registro General SV. INSPECCIÓN AMBIENTAL - SSOCC	

Fecha: Sevilla, 16 de octubre de 2013

LABORATORIO TCAL, S.L.
C/ Mesón, 25, 2-D
14900 Lucena (Córdoba)

Ref.: SIA

Asunto: Propuesta de Resolución
inscripción registro ECAs

Se adjunta la Propuesta de Resolución del Servicio de Inspección Ambiental, por la que se inscribe a la sociedad Laboratorio Tcal, S.L., en el registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Le recordamos que tiene de plazo 10 días, desde el siguiente a esta notificación, para hacer las alegaciones que estime oportunas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
INSPECCIÓN AMBIENTAL


Fdo. Francisca María Godoy Vilches



Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Telfs. 95 500 35 00 – 95 500 34 00

Código Seguro de verificación:MjuaAXdBw6uqQkZCAUqe1Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCA MARIA GODOY VILCHES	FECHA	17/10/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	MjuaAXdBw6uqQkZCAUqe1Q==	PÁGINA 1/1


MjuaAXdBw6uqQkZCAUqe1Q==

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL POR LA QUE SE INSCRIBE A LA SOCIEDAD LABORATORIO TCAL, S.L., EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA,

Vista la solicitud presentada por la sociedad **LABORATORIO TCAL, S.L.**, para su inscripción como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultan los siguientes:

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 11 de abril de 2013, la sociedad solicitante ha presentado la comunicación previa y la documentación exigida en el artículo 7 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- En dicha comunicación previa se solicita inscripción en el registro para iniciar las actividades como entidad colaboradora en materia de control ambiental y contaminación hídrica.

TERCERO.- La presentación de dicha comunicación previa, documentación relacionada en el Anexo II, junto al cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 6 del citado Decreto, faculta para iniciar las actividades como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

CUARTO.- Del examen de la documentación presentada y realizadas las comprobaciones oportunas, se desprende que la sociedad solicitante reúne los requisitos que el citado Decreto exige para su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía, únicamente para los ámbitos y las actividades que se especifican a continuación en la presente Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades



Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación:PF9U7b24o2wS45JT6K8uEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCA MARIA GODOY VILCHES		FECHA	17/10/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PF9U7b24o2wS45JT6K8uEQ==	PÁGINA	1/2
				
PF9U7b24o2wS45JT6K8uEQ==				

colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Y a la vista de los hechos y fundamentos de derecho que obran en el expediente,

SE PROPONE

PRIMERO.- Ordenar la inscripción de **LABORATORIO TCAL, S.L.**, en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 334/2012, para poder actuar como Entidad Colaboradora de la Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los siguientes ámbitos y actividades:

- **Calidad del medio hídrico.** Actuaciones reglamentarias de ensayo en el campo de emisiones o inmisiones hídricas, de acuerdo con lo recogido en los Anexos Técnicos emitidos por la Entidad Nacional de Acreditación.

SEGUNDO.- La fecha a partir de la cual la empresa está facultada para iniciar sus actividades como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental es la de 12 de abril de 2013.

TERCERO.- Asignar a la sociedad **LABORATORIO TCAL, S.L.** el número de registro de la entidad colaboradora: REC080, del Registro de Entidades Colaboradoras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en su conocimiento la presente Propuesta de Resolución, indicándole que con ella se abre el Trámite de Audiencia. Asimismo, se comunica que cuenta con un plazo de DIEZ DÍAS para formular alegaciones a la misma y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
 INSPECCIÓN AMBIENTAL
 Fdo.: Francisca María Godoy Vilches



Avda. Manuel Siurot, nº 50. 41071 SEVILLA
 Teléf. 95 500 34 00. Fax: 95 500 36 01

Código Seguro de verificación:PF9U7b24o2wS45JT6K8uEQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCA MARIA GODOY VILCHES		FECHA	17/10/2013
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	PF9U7b24o2wS45JT6K8uEQ==	PÁGINA	2/2



PF9U7b24o2wS45JT6K8uEQ==